



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PEON DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL 2018.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de UN PEON de mantenimiento de espacios libres públicos, a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de dos meses a tiempo parcial, subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Empleo para Obras y Servicios de Interés General y Social del año 2018

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

La persona a contratar se seleccionará entre los aspirantes que, a fecha de fin de plazo de presentación de instancias, se encuentre en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente, y así lo solicite en el modelo anexo a las presentes bases.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos presentarán la solicitud de modo presencial en el Registro General de la corporación o en la sede electrónica del Ayuntamiento hasta el día 17 de agosto de 2018, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Informe de vida laboral y documentación acreditativa de experiencia.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor
- Fotocopia de la última Declaración de la Renta de todos los miembros que componen la Unidad Familiar
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo de los miembros de la Unidad Familiar en situación de desempleo, de fecha anterior a la publicación de la convocatoria .

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentar la solicitud y al menos la tarjeta de demanda de empleo en vigor. La no presentación del resto de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación
VOCALES: Dos funcionarios del área administrativa.
SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por residencia ininterrumpida en el municipio superior a un año: 1 puntos
2. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,20 por mes con un máximo de 5 puntos.
3. Por situación legal de desempleo de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 25 años con fecha anterior a la publicación de la convocatoria
4. Por no superar las rentas de todos los miembros de la Unidad Familiar la cantidad de 10.800 euros anuales: 1 puntos

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán el 21 de agosto de 2018, con el primer candidato de la lista confeccionada por el Tribunal, quedando el resto como reservas para la sustitución del trabajador contratado o para una nueva contratación, en su caso, con cargo a la subvención que la financia si existiera disponibilidad presupuestaria.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. Los reservas podrán ser también objeto de un nuevo contrato en el supuesto de que la subvención concedida así lo permita. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

D. _____, con DNI n.º _____, y domicilio a efectos de notificación en _____,

EXPONE

PRIMERO. Que habiendo sido convocado concurso para la contratación de un peón de mantenimiento de espacios libres públicos a tiempo parcial durante dos meses.

SEGUNDO. Que estando en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo como acreditado con copia de la tarjeta de demanda de empleo.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para el proceso selectivo mencionado, acompañando a tal efecto la siguiente documentación

- o Fotocopia del DNI o NIE
- o Informe de vida laboral y documentación acreditativa de experiencia.
- o Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor (obligatorio)
- o Fotocopia de la última Declaración de la Renta de todos los miembros que componen la Unidad Familiar
- o Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo de los miembros de la Unidad Familiar en situación de desempleo, de fecha anterior a la notificación de la oferta de trabajo

Fecha y firma